

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Graduado o Graduada en Periodismo</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>75</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se recomienda la inclusión de la relación de tutores y de trabajos en la oferta pública.

- En relación a la guía Docente del título, que sí es pública, no está completa. Se entiende que durante el actual curso académico se ha implantado el tercer curso y que la información se va publicando de manera progresiva. No obstante se evidencia la ausencia de la correspondiente a tres asignaturas de tercer curso, por lo que se recomienda la inclusión de éstas en la información pública.

- Tal y como recomienda la ANECA debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.

- Se mantienen las mejoras propuestas en el informe provisional de seguimiento.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

No constan actualizaciones en el plan de estudios.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

se evidencia que de las recomendaciones incluidas en el informe favorable de ANECA de la necesidad de identificar claramente la participación activa de los estudiantes en las consultas para establecer una justificación adecuada del Título no se han implantado en su totalidad se recomienda conocerla a través de la opinión y percepción que los estudiantes plasman en la encuesta relacionada con su programa formativo -no hay evidencias al respecto.

Se recomienda como una mejora que sirva para un adecuado seguimiento del Título que la Memoria verificada/Modificada que se publica contenga bien identificados los cambios que progresivamente se van incluyendo -la memoria pública en la actualidad no los identifica- así como siempre incluir la documentación en relación al Consejo de Universidades y en su caso de los órganos competentes de la Universidad que realiza y valida las propuestas de modificaciones o inclusión de mejoras.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

**Aspectos de mejora:**

Todavía no se dispone de informe valorativo del grado de implantación de los procesos. Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. Los informes DOCENTIA se encuentra disponibles en la pagina web de la universidad. Se recomienda que se presenten evidencias de las encuestas al PDI y al PAS y de las acciones de mejora a que han dado lugar las mismas.

**Buenas prácticas:**

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

Observaciones: El informe de indicadores indica que la tasa de rendimiento es del 81,79%. El informe señala que es la más baja de la Facultad (10 puntos por debajo de la media) pero indica que la cifra no es preocupante dado el elevado número de alumnos que cursan doble grado. La tasa de eficiencia presentada en la Memoria (la única comparable, dado que ni el informe ni la página web

nos proporciona datos respecto al curso pasado) era del 99%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar esa tasa.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

Observaciones: La tasa de oferta/demanda es del 105,33%. Según el informe refleja el interés tradicional por los estudios de Periodismo en la UCH. No se presentan acciones para consolidar esta tasa.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de matriculación, frente a la anterior, es del 68%. La titulación indica que debe realizarse un esfuerzo mayor para incrementar la matrícula efectiva, pero no existen evidencias de acciones de mejora al respecto.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 53,66%; según el informe, 6 puntos por encima de la media de la Facultad. No se presentan evidencias para su comparabilidad. Las acciones de mejora para consolidar o incrementar esta tasa será objeto de especial seguimiento posterior.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 73,17%. No se presentan evidencias para su comparabilidad. Se valora positivamente la normativa de promoción de la universidad.

**Valoración global: Graduado o Graduada en Periodismo, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García